

Lobos, 12 de Agosto de 2014.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 88/2014 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1134**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: Que vecinos frentistas de la zona comprendida por las calles Pedro Goyena y 133 han manifestado su preocupación y malestar por el estado en que se encuentran dichas arterias y las aledañas a las mismas, dificultando el normal desplazamiento por las mismas y causando graves deterioros a sus vehículos; y

CONSIDERANDO: Que es necesario garantizar a los vecinos, que viven en calles no asfaltadas, una vía de acceso a la zona urbana y/o asfaltada en condiciones de transitabilidad adecuadas.-

Que son públicos los reclamos que, desde hace varias semanas, vienen realizando los vecinos de la zona delimitada en los autos presente.-

Que es labor de este Cuerpo atender los reclamos de los vecinos, siendo luego, en casos como el presente, facultad del D.E.M. evaluar la oportunidad, posibilidad y conveniencia de hacer lugar a lo solicitado por este Cuerpo.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION Nº 1134

ARTÍCULO 1º: Solicítase al D.E.M. la reparación de las calles Pedro Goyena y 133, y de las demás calles aledañas a dicha zona, de manera tal que se otorgue a los vecinos, que viven en dicho barrio, una vía de acceso a la zona urbana y/o asfaltada en condiciones de transitabilidad adecuadas.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-